



Política contra el Acoso y Hostigamiento Sexual en el Trabajo

Servicentros del Sur S.A.C en adelante **SDS**, requiere contar con ambientes en los que se respeten y promuevan los derechos de todos los Trabajadores de **SDS**; para ello, tenemos el deber de resguardar la integridad de las personas y mantener áreas libres de todo tipo de Acoso y Hostigamiento Sexual en el Trabajo, las cuales se consolidan a través de la presente Política.

Para que se configure una Política libre de Acoso y Hostigamiento Sexual en el Trabajo, se deberá mantener los siguientes comportamientos:

1. Relación de autoridad, dependencia, jerarquía o situación ventajosa.
2. Promesa implícita o expresa a la víctima de un trato preferente o beneficioso respecto a su situación actual o futura a cambio de favores sexuales.
3. Amenazas mediante las cuales se exija en forma implícita o explícita una conducta no deseada por la víctima, que atente o agravie su dignidad.
4. Uso de términos de naturaleza o connotación sexual o sexista (escritos o verbales), insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos o exhibición a través de cualquier medio de imágenes de contenido sexual, que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos para la víctima.
5. Acercamientos corporales, roces, tocamientos u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivas y no deseadas por la víctima.
6. Trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas señaladas en esta Política.

Esta Política será comunicada a todos nuestros Trabajadores y se mantendrá a disposición de las partes interesadas.

Pablo A. Corzo Simons
Representante Legal